Asunción, 03 de octubre de 2023

Nota DI
Señor:
Carlos Javier Godoy Fariña., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION/DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN:

Código de Localidad	Código de Instit.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	SILLA STANDARD	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS
0507005	3684	*Colegio Nac. "Nicolas Delgado"*	60	60	2	2	2
0507047	3670	*Colegio Nac. "San Blás"*	60	60	2	2	2
0507018	3688	*Colegio Nac. "Koé Rory"*	60	60	2	2	2
0507015	3669	*Colegio Nac. "Brasil Cué"*	60	60	2	2	2
0507044	3667	*Esc. Bás. N° 1616 "Coronel Irrazábal"*	30	30	1	1	1
0507077	11702	*Esc. Bás. N° 6859 "Espíritu Santo"*	30	30	1	1	1
		TOTAL	**300**	**300**	**10**	**10**	**10**

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 717/23 de fecha 10/05/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes N° 267.021 de fecha 02/10/2023, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Hoja 1 de 2.

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arq. Mg. Mario Isabel Orihuela
Infraestructura - MEC

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura

Técnicas *y* Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución N° 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial Nº 717/2023 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Arq. Julio César Palacios
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio César Palacios B.
Dirección de Infraestructura

Arq. María Isabel Orihuela
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Hoja 2 de 2.-

MEMORANDUM CP N° 104 /2023

A : **Arq. Julio Cesar Palacios B.** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 03 de octubre del 2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 267 021
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian V.
ENTREGADO POR: Tec. Carlos P.
FECHA: 04 OCT 2023 HORA: 8:47
FIRMA RECEPTOR:

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Repatriación del Departamento de Caaguazú.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 267.021 de fecha 02/octubre/2023, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Repatriación del Departamento de Caaguazú.

Para que la autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para la siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Repatriación:

Código de Localidad	Código de Instit.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	SILLA STANDARD	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS
0507005	3684	*Colegio Nac. "Nicolas Delgado"*	60	60	2	2	2
0507047	3670	*Colegio Nac. "San Blás"*	60	60	2	2	2
0507018	3688	*Colegio Nac. "Koé Rory"*	60	60	2	2	2
0507015	3669	*Colegio Nac. "Brasil Cué"*	60	60	2	2	2
0507044	3667	*Esc. Bás. N° 1616 "Coronel Irrazábal"*	30	30	1	1	1
0507077	11702	*Esc. Bás. N° 6859 "Espíritu Santo"*	30	30	1	1	1
		TOTAL	**300**	**300**	**10**	**10**	**10**

Atentamente

Elaborado por: Carlos Peña

Revisado por: Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

03 de octubre de 2023

Señor
Arq. Julio Cesar Palacio
Dirección de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Asunción Paraguay

Nos dirigimos a usted a fin de remitir el proyecto de adquisición de mobiliarios para 6 (seis) Instituciones Educativas de Repatriación, con arreglo a la microplanificación del Municipio, de esa manera a que esa Dirección a su cargo, someta a estudio y aprobación el proyecto de equipamiento, en cumplimiento del Art. 37 del Decreto 10504 "que Reglamenta la ley 4.758/12 del Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo (FONACIDE)".

En tal sentido peticionamos a la Dirección de Infraestructura expedir la autorización en base al listado que paso a detallar a continuación:

N°	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PARA ALUMNO	SILLA PARA PROFESOR	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO
1	COLEGIO NACIONAL NICOLAS DELGADO	60	60	2	2	2
2	COLEGIO NACIONAL SAN BLAS	60	60	2	2	2
3	COLEGIO NACIONAL KOE RORY	60	60	2	2	2
4	COLEGIO NACIONAL BRASIL CUE	60	60	2	2	2
5	ESCUELA BASICA N° 1616 CORONEL IRRAZABAL	30	30	1	1	1
6	ESCUELA BASICA N° 6859 ESPIRITU SANTO	30	30	1	1	1
	TOTAL	300	300	10	10	10

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Norma Olmedo de Esquivel
Secretaria General

Carlos Javier Godoy Fariña
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 267021
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 02 OCT 2023 HORA: 8.52
FIRMA RECEPTOR: